

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche  
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos  
Naturales

**DLXXI. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**

**DLXXII.** Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0082/03/16.**

**DLXXIII.** Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

**DLXXIV.** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

**DLXXV.** Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

**DLXXVI.** APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0654/2016

BITÁCORA: 04/DK-0082/03/16 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 12 de Mayo de 2016

IMPREGNADORA LA REFORMA, S.A. DE C.V.



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado IMPREGNADORA LA REFORMA S.A DE C.V con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° SRN/UOF/78/00238 de fecha 02 de Marzo de 1999, que cuenta con el código de identificación T04009IRE001 ubicado en 31 POR 44 IMPREGNADORA LA REFORMA S.A DE C.V C.P. 24350 Escarcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	825	829	15294121	15294125

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
del Estado de Campeche

**LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO**

C.c.p. Delegado de la PROFEPA en Campeche

Lic. Roberto Alcalá Ferrarez.- Secretaria de la SEMARNATCAM Gob. Del Est. en Campeche

Lic. Joaquín del Carmen Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche

Expediente.- Edificio-SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar MACHICHE 45.082M3 DURMIENTE

RAAA/FCL/LICS